



ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TUFLOSI S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

1 En el cantón La Libertad,
2 Provincia de Santa Elena, República
3 del Ecuador, a los **quince** días
4 del mes de **febrero** del dos mil **once**;
5 ante mí, Abogado Carlos San Andrés
6 Restrepo, Notario Público del
7 cantón; comparece el señor **WILDER**
8 **ANTONIO RODRÍGUEZ CHIQUITO**, en su
9 calidad de **GERENTE GENERAL DE LA**
10 **COMPAÑÍA TUFLOSI S.A.**, conforme
11 consta en el nombramiento que
12 se adjunta al final de la
13 matriz como documento habilitante;
14 El compareciente declara ser
15 ecuatoriano, mayor de edad, de
16 estado civil casado, domiciliado
17 en esta localidad; capaz para
18 obligarse y contratar según mi
19 criterio y a quien doy fe de
20 conocer su identificación en
21 este acto. Bien instruido en
22 objeto y resultado de esta
23 escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO**
24 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TUFLOSI S.A.**,

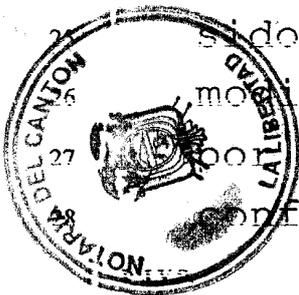


Handwritten signature



ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

1 a cuya celebración concurre
2 libre y voluntariamente sin
3 coacción alguna y para su
4 otorgamiento me presenta la
5 minuta del tenor siguiente:
6 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de
7 escrituras Públicas a su cargo,
8 sírvase insertar una en la que
9 conste la **REFORMA DEL ESTATUTO**
10 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TUFLOSI S.A.,**
11 la misma que se otorga al tenor
12 de las siguientes cláusulas y
13 declaraciones: **CLAÚSULA PRIMERA:**
14 **INTERVINIENTE.-** Comparece al
15 otorgamiento y suscripción de la
16 presente escritura pública, el señor
17 **WILDER ANTONIO RODRÍGUEZ CHIQUITO,**
18 en calidad de **GERENTE GENERAL,** y
19 como tal representante legal de la
20 **COMPAÑÍA TUFLOSI S.A.,** de
21 conformidad con la copia del
22 nombramiento que adjunta como
23 documento habilitante y quien
24 declara que su nombramiento no ha
25 sido renovado, revocado ni
26 modificado, debidamente autorizado
27 por la Junta General de Accionistas
28 conforme al Acta que se adjunta





ABG. CARLOS SAN ANDRES RESTREPO
NOTARIO

1 como documento habilitante, con
2 suficiente capacidad legal,
3 cuan en derecho se requiere
4 para esta clase de actos.

5 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

6 **DOS.UNO.- LA COMPAÑÍA TUFLOSI S.A.,**

7 se constituyo mediante escritura
8 pública otorgada ante Notario
9 Décimo Sexto del Cantón Guayaquil,
10 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel,
11 el treinta de mayo del año dos
12 mil, e inscrita en el Registro
13 Mercantil del Cantón Guayaquil,
14 el veintiséis de junio del
15 dos mil. **DOS.DOS.-** Mediante

16 escritura pública celebrada en
17 la Notaria Trigésima Novena del
18 Cantón Guayaquil, a cargo de la
19 Abogada María Eugenia del Pilar
20 Chicaiza Castro, el veinticuatro
21 de septiembre del año dos mil
22 siete, e inscrita en el Registro

23 de la Propiedad del Cantón Santa
24 Elena, el trece de diciembre del

25 dos mil siete, la compañía

26 REFORMO el Estatuto Social, al

27 realizar el CAMBIO DE SU DOMICILIO

28 DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN





ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

1 SANTA ELENA DE LA PROVINCIA
2 DEL GUAYAS, consecuentemente REFORMO
3 EL ESTATUTO SOCIAL, en su Artículo
4 cuarto, reforma que se dio de
5 conformidad con el Acta de Junta
6 General Universal Extraordinaria
7 de Accionistas de fecha cinco
8 de septiembre del año dos mil
9 siete. **DOS.TRES.-** La Junta
10 General Universal Extraordinaria
11 de Accionistas en sesión celebrada
12 el veinte de junio del dos mil
13 cinco, resolvió por unanimidad
14 realizar el pago del capital
15 autorizado siendo el capital
16 actual suscrito y pagado de
17 UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
19 dividido en UN MIL SEISCIENTAS
20 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de
21 CINCO DÓLAR CADA UNA, tal como se
22 justifica con la copia del Acta de
23 dicha Junta de Accionistas.
24 **DOS. CUATRO.-** La Junta General de
25 Accionistas, en sesión celebrada
26 el seis de enero del dos mil
27 once, misma que tuvo el carácter
28 de Universal resolvió la





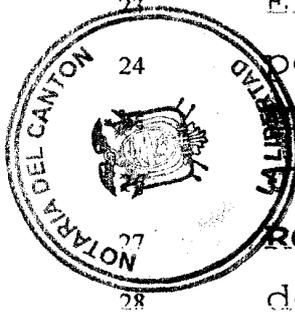
ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

1 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
2 COMPAÑÍA, considerando que la
3 Creación de la Provincia de Santa
4 Elena, ha originado una nueva
5 jurisdicción provincial, obligando
6 por lo tanto a Reformar el Estatuto
7 en el sentido de que el ARTÍCULO
8 donde CUARTO del domicilio de la
9 compañía dice Provincia del Guayas,
10 contenga Provincia de Santa Elena,
11 por lo que en lo posterior dicho
12 artículo señalará: **Artículo Cuarto:**
13 **DE LA NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La
14 nacionalidad de la compañía por
15 mandato de la Ley y voluntad de sus
16 fundadores será ecuatoriana y su
17 domicilio principal es la ciudad de
18 **SANTA ELENA, CANTÓN SANTA ELENA,**
19 **PROVINCIA DE SANTA ELENA, REPÚBLICA**
20 **DEL ECUADOR,** sin perjuicio
21 de adquirir domicilio en otros
22 lugares de la República o del
23 Exterior, por causas legales o
24 por abrir sucursales o agencias.
25 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL**
26 **ESTATUTO.-** Con los antecedentes
27 expuestos el señor **WILDER**
28 **ANTONIO RODRÍGUEZ CHIQUITO,** por los



ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

1 derechos que representa de la
2 COMPAÑÍA TUFLOSI S.A., en su calidad
3 de Gerente General: tiene a bien
4 declarar que dispone la reforma del
5 Estatuto Social de la Compañía en
6 los términos claramente contenidos
7 en el Acta de Junta General
8 Universal Extraordinaria de
9 Accionistas referido en el numeral
10 DOS CUATRO, quedando reformado en
11 los siguientes términos: **"ARTÍCULO**
12 **CUARTO: DE LA NACIONALIDAD Y**
13 **DOMICILIO.-** La nacionalidad de
14 la Compañía por mandato de la
15 Ley y voluntad de sus fundadores
16 será ecuatoriana y su domicilio
17 principal es la ciudad de
18 **SANTA ELENA, CANTÓN SANTA ELENA,**
19 **PROVINCIA DE SANTA ELENA,**
20 **REPÚBLICA DEL ECUADOR,** sin perjuicio
21 de adquirir domicilio en otros
22 lugares de la República o del
23 Exterior, por causas legales o
24 por abrir sucursales o agencias".
25 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN BAJO**
26 **SURAMENTO.-** Yo, **WILDER ANTONIO**
27 **RODRÍGUEZ CHIQUITO,** en mi calidad
28 de Gerente General de la Compañía





ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

1 **denominada TUFLOSI S.A.**, y como
2 tal representante legal de la
3 misma, declara bajo juramento,
4 que queda reformado el Estatuto
5 Social de la compañía en su
6 Artículo CUARTO, y que además la
7 COMPAÑÍA TUFLOSI S.A. a la presente
8 fecha no es contratista de ninguna
9 obra pública, ni del Estado ni de
10 ninguna de sus instituciones.

11 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
12 **HABILITANTES.-** Forman parte de
13 esta escritura pública el
14 nombramiento del Gerente General de
15 la Compañía, copia certificada del
16 Acta de Junta General Extraordinaria
17 y Universal de la Compañía, de fecha
18 **seis de enero del dos mil once.**

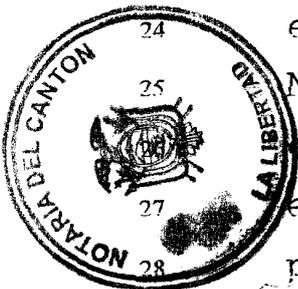
19 **CLÁUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** De
20 conformidad con lo establecido
21 en el artículo cuarenta y
22 uno de la Ley de Registro,
23 cualquiera de los otorgantes quedan
24 facultados para realizar los
25 trámites tendientes a la inscripción
26 del contrato contenido en este
27 instrumento. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**





ABG. CARLOS SAN ANDRES RESTREPO
NOTARIO

1 **GASTOS.**- Los gastos que se deriven
 2 de la celebración de la presente
 3 escritura pública como son
 4 costos notariales, publicaciones
 5 en la prensa, honorarios profesional
 6 al abogado que realice el
 7 trámite serán cancelados por el
 8 señor WILDER ANTONIO RODRÍGUEZ
 9 CHIQUITO, en calidad de GERENTE
 10 GENERAL de la Compañía y quién
 11 les dará a conocer a los
 12 accionistas. Cumpla usted señor
 13 Notario, con las demás formalidades
 14 de ley para la plena validez y
 15 perfeccionamiento de esta escritura
 16 pública. (F) ILEGIBLE ABOGADO
 17 CARLOS IVÁN VALLARTINO OLLAGUE.
 18 Registro número cinco mil
 19 cuatrocientos noventa y uno. Hasta
 20 aquí la minuta que por disposición
 21 de la Ley queda elevada a escritura
 22 pública para que surta sus efectos
 23 legales. Leída que le fue esta
 24 escritura al compareciente por mí el
 25 Notario Público de principio a fin y
 26 en alta y clara voz, éste la aprobó
 27 en todas y cada una de sus
 28 partes, ratificando totalmente su



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TUFLOSI S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



En las instalaciones de las oficinas de la Compañía TUFLOSI S. A. situadas en la Ciudadela San Gregorio S/N, en el carretero Santa Elena La Libertad, ciudad Santa Elena, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, a los SEIS días del mes de Enero del año dos mil once, siendo las 12H00, se reúnen los señores accionistas de la Compañía, al tenor de lo previsto en el Artículo 230 de la Ley de Compañías, por encontrarse reunido el capital total de la compañía, que es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN 00/100 DÓLAR CADA UNA-----

Los accionistas señores BENITO FILEMON CHIQUITO VILLEGAS, propietario de QUINTIENTAS CUARENTA ACCIONES, el señor WILDER ANTONIO RODRIGUEZ CHIQUITO, propietario de QUINIENTAS TREINTA ACCIONES y la señora ANGELA PRIMITIVA CHIQUITO VILLEGAS, propietaria de QUINIENTAS TREINTA ACCIONES.--

Todas las ACCIONES SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA UNA Y SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD.-----

Habiéndose comprobado, con la lista de asistentes, que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía.

El señor BENITO FILEMON CHIQUITO VILLEGAS, presidente de la Compañía, da a conocer este particular a los señores accionistas para que manifiesten su voluntad de reunirse en Junta General, a lo que por unanimidad todos expresaron su deseo de instalarse en Junta General, con el carácter de Universal conforme al artículo 238 de la ley de compañías, con el objeto de tratar el siguiente UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
Día:

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Preside la sesión el señor BENITO FILEMON CHIQUITO VILLEGAS, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor WILDER ANTONIO RODRIGUEZ CHIQUITO, en su calidad de Gerente General de la Compañía de conformidad con el Art. 244 de la Ley de Compañías.-----

Tomando en consideración el orden del día, a tratarse, toma la palabra el señor Presidente BENITO FILEMON CHIQUITO VILLEGAS, y señala que a esta Junta le corresponde resolver, sobre LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA, en cuanto al artículo cuarto del domicilio de la misma, que se hace por la creación de la Provincia de Santa Elena, hecho que es de dominio público y que obliga a realizar dicha reforma, ya que, el estatuto contempla que el domicilio principal es la ciudad Santa Elena, Provincia del Guayas, siendo actualmente CIUDAD DE SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, por lo que en lo posterior deberá constar : **Artículo Cuarto.- DE LA NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La nacionalidad de la Compañía por mandato de la Ley y voluntad de sus fundadores será ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de **SANTA ELENA, CANTON SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA,**

REPUBLICA DEL ECUADOR, sin perjuicio de adquirir domicilio en otros lugares de la República o del Exterior, por causas legales o por abrir sucursales o agencias.

Que por dicho cambio se debe reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía.



En estas circunstancias y luego de haber deliberado los accionistas los asuntos del Orden del Día, con las explicaciones y motivaciones de cada tema que ha hecho el señor Presidente de la Junta, y, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la presente sesión, esto es, 1600 votos a favor, equivalente al 100% y ninguno en contra o en blanco, la Junta RESUELVE:

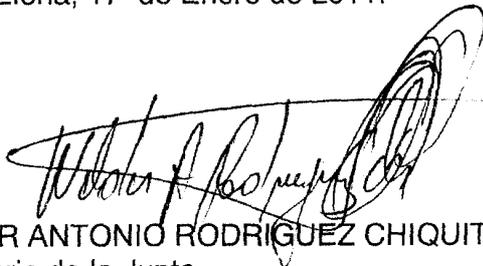
Que se proceda a realizar LA REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEL DOMICILIO DE LA MISMA, señalar provincia de SANTA ELENA, en lugar de Provincia del Guayas, el mismo que en el futuro dirá: **ARTICULO CUARTO: DE LA NACIONALIDAD Y DOMICILIO.**- La nacionalidad de la Compañía por mandato de la Ley y voluntad de sus fundadores será ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de SANTA ELENA, **CANTON SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, REPUBLICA DEL ECUADOR**, sin perjuicio de adquirir domicilio en otros lugares de la República o del Exterior, por causas legales o por abrir sucursales o agencias”.

La Junta resuelve autorizar al señor WILDER ANTONIO RODRIGUEZ CHIQUITO, para que en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, pueda realizar todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución adoptada por la presente Junta.-----

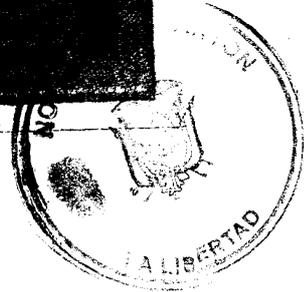
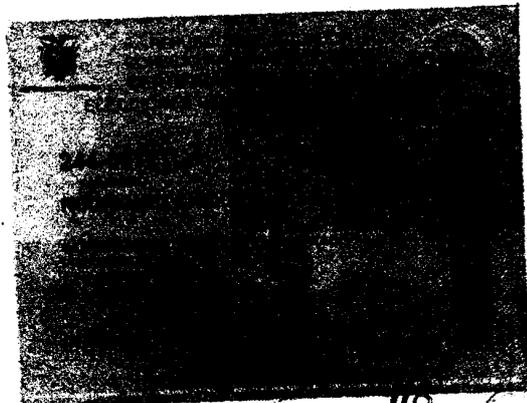
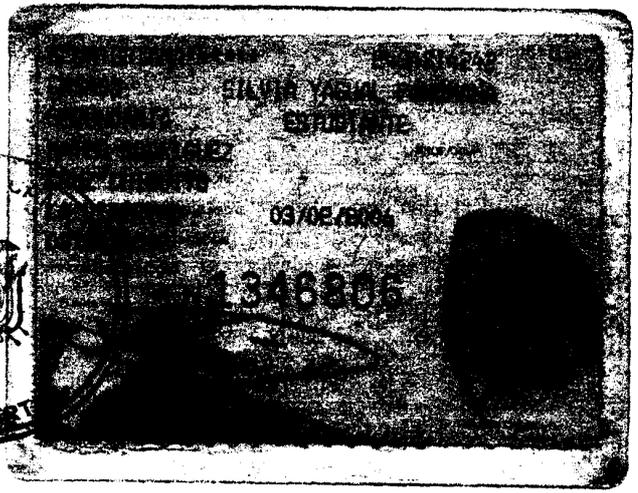
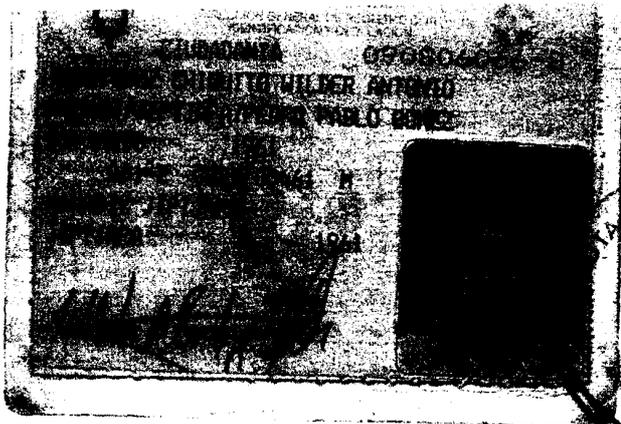
El señor Presidente, declara concluido los asuntos a tratarse, por no haber expuesto los accionistas ningún otro tema a consideración de la Junta y concede un momento de receso para que el señor secretario proceda a elaborar el acta que contenga un resumen de las resoluciones adoptadas por la presente Junta. Reinstalada la sesión, siendo las 12H50, el señor Secretario procede a la redacción del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes y en prueba de ello, para la valides de las resoluciones, firman el acta todos los asistentes, por tratarse de Junta Universal. f) SR. BENITO FILEMON CHIQUITO VILLEGAS, PRESIDENTE DE LA JUNTA. f) señora ANGELA PRIMITIVA CHIQUITO VILLEGAS, Accionista, f) WILDER ANTONIO RODRIGUEZ CHIQUITO, Secretario de la Junta.

Certifico que la presente Acta, es fiel copia del original que reposan en los libros de acciones y accionista de la compañía TUFLOSI S. A., al cual me remito en caso necesario.

Santa Elena, 17 de Enero de 2011.



WILDER ANTONIO RODRIGUEZ CHIQUITO
Secretario de la Junta



Santa Elena, Junio 23 de 2010

Señor
WILDER ANTONIO RODRIGUEZ CHIQUITO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo. Me dirijo a usted con el propósito de comunicarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TUFLOSI S.A., celebrada el día veinte y dos de junio del dos mil diez, se resolvió reelegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, desde el día uno de julio del dos mil diez.

Conforme al Estatuto Social en calidad de GERENTE GENERAL, usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo de de la Compañía TUFLOSI S.A.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día treinta de mayo del año dos mil, ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez P., inscrito en el Registro Mercantil de fojas 39.276 a 39.288, número 11.402, y anotado bajo el número 14.411 del Repertorio, Guayaquil veinte y seis de junio del dos mil. La Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Santa Elena, mediante escritura celebrada ante Notario Trigésimo Noveno de la Ciudad de Guayaquil el 24 de Septiembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Diciembre del 2007.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Econ. Renaldo Torres Gorotiza
Secretario Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la Compañía TUFLOSI S.A.

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía TUFLOSI S.A.

WILDER RODRIGUEZ CHIQUITO
C.I.: 0908060668

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio:

2010- 1306

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Nueve de Julio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 474 a 476 con el número de inscripción 92 celebrado entre: ([TUMOSI S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([RODRIGUEZ CHIQUITO WILDER ANTONIO con el cargo GERENTE GENERAL] ...)



Abg. Luis Colmenar Palacios
Registrador de la Propiedad Encargado



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992127929001

RAZÓN SOCIAL: TUFLOSI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: RODRIGUEZ CHIQUITO WILDER ANTONIO

CONTADOR: COX CHIQUITO AMERICA KATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/05/2000

FEC. CONSTITUCIÓN: 26/05/2000

FEC. INSCRIPCIÓN: 26/05/2000

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/05/2008



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION DE CARNE DE AVES DE CORRAL

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Ciudadela: SAN GREGORIO Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretera: VIA LIBERTAD - SANTA ELENA Referencia ubicación: DETRAS DEL SECAP Fax: 042841816 Teléfono Trabajo: 042840836 Teléfono Trabajo: 042841816

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDMM130807 Lugar de emisión: LA LIBERTAD/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 20/05/2008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992127929001

RAZON SOCIAL: TUFLOSI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 092 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 20/10/2004

NOMBRE COMERCIAL: TUFLOSI **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AVES
ACTIVIDADES DE OBTENCION DE HUEVOS DE AVES
ACTIVIDADES DE CRIA DE AVES DE CORRAL
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE CARNE DE AVES DE CORRAL
PRODUCCION DE CARNE DE GANADO PORCINO
VENTA AL POR MAYOR DE CARNES EN ESTADO NATURAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Ciudadela: SAN GREGORIO Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: DETRAS DEL SECAP Carretero: VIA LIBERTAD - SANTA ELENA Fax: 042941816 Telefono Trabajo: 042940936 Telefono Trabajo: 042941816

Nº. ESTABLECIMIENTO: 093 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 20/06/2008

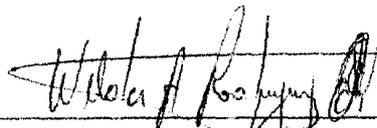
NOMBRE COMERCIAL: POLLO COSTA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

PRODUCCION DE CARNE DE AVES DE CORRAL
PRODUCCION DE CARNE DE GANADO PORCINO
PRODUCCION DE CARNE DE GANADO BOVINO
VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS
VENTA AL POR MAYOR DE CARNES EN ESTADO NATURAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: MARISCAL SUGRE Calle: 22 Número: S/N Referencia: MERCADO JORGE CEPEDA JACOME Telefono Trabajo: 042940041


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDMA130807 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/AV. 8 DE **Fecha y hora:** 20/06/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892127929001

RAZON SOCIAL: TUFLOSI S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 26/06/2000

NOMBRE COMERCIAL: TUFLOSI **FEC. CIERRE:** 20/08/2008

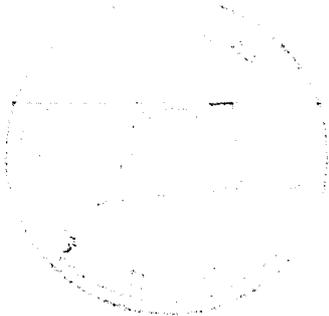
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AVES
- ACTIVIDADES DE OBTENCION DE HUEVOS DE AVE
- ACTIVIDADES DE CRIA DE AVES DE CORRAL
- ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE CARNE DE AVES DE CORRAL



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES TRÉS Número: SOLAR 17
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PANADERIA CHRISTIAN Manzana: 130-F Telefono Trabajo: 089488932
Telefono Trabajo: 042230556



[Faint handwritten notes or stamps]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDMM130807

Lugar de emisión: LA LIBERTAD/AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2008



ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

contenido y la suscribió en unidad
de acto conmigo, el Notario de todo
lo cual DOY FE.-

SR. WILDER ANTONIO RODRÍGUEZ CHIQUITO

C.C. 090806066-8

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TUFLOSI S.A.

Ab. Carlos San Andrés Restrepo
Notario del Cantón
La Libertad



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE
CONFIERO *Tercera copia*
UN SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

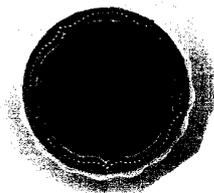
Ab. Carlos San Andrés Restrepo
Notario del Cantón
La Libertad





RAZON: DOY FE QUE CON ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE FECHA **QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **SC.IJ.DJC.G.11.0002068** DEL **TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE**, MEDIANTE LA CUAL EL **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, APROBO: **LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TUFLOSI S.A.** QUE CONTIENE EL PRESENTE TESTIMONIO. LA LIBERTAD, **CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE**. -

Carlos San Andrés R...
Notario del Canton
La Libertad



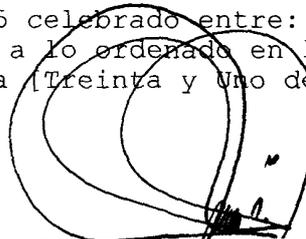
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio:

2011- 929

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Trece de Abril de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 338 a 350 con el número de inscripción 65 celebrado entre: ([TUFLOSI S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-11-0002068] de fecha [Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Once].



Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad Encargado

ºR A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha treinta de Mayo del año dos mil, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía denominada TUFLOSI S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJC-G-11-0002068 de fecha treinta y uno de Marzo del año dos mil once, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.-
Guayaquil, a 18 de Abril del 2011



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

